

DEROGAN LEY QUE CREO LA COMISION NACIONAL DE LA MUJER PERUANA

DECRETO-LEY Nº 22127

CONSIDERANDO:

Que por D.L. Nº 21045 se creó la Comisión Nacional de la Mujer Peruana;

Que los esfuerzos de las instituciones femeninas tendentes a lograr la revalorización de la condición de la mujer y a incorporarla progresivamente a las actividades del país, son canalizados a través de entes oficiales, no siendo en consecuencia necesaria la existencia de un ente aglutinador;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1º— Derógase el Decreto-Ley 21045.

Art. 2º— El personal y los recursos materiales y financieros de la Comisión Nacional de la Mujer Peruana, se integraran a la Dirección General de Administración del Pliego Presidencia de la República, la que propondrá las transferencias que fueran necesaria

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Marzo de 1978

Gral. de Div. EP Fco. Morales Bernúdez C.

Gral. de Div. EP. Oscar Molina Pilocchia.

Vice-Almirante AP. Jorge Parodi Galliani.

Tnte. Gral. FAP. Jorge Tamayo de la Flor.